



NOMBRA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS PARA EL PROYECTO DENOMINADO "Construcción Sistema de Agua potable Población Piedra Azul de Polcura".

HUÉPIL, 15 de Julio de 2015.

DECRETO : 01774/2015 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- d) Lo establecido en el Art. 10, numero 3, del Reglamento de compras y contrataciones públicas, que señala "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante Resolución fundada del jefe Superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".
- e) El Informe Técnico de Urgencia Sanitaria, emitido por el Director de Obras Municipales, de fecha 28 de Abril de 2015.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 1188 de 30.04.2015 que aprueba la modalidad de Trato Directo por Urgencia, para la contratación de las obras "Construcción Sistema de Agua potable Población Piedra Azul de Polcura".
- a) Las Bases Administrativas y demás antecedentes técnicos que regirán el contrato denominado "Construcción Sistema de Agua potable Población Piedra Azul de Polcura".
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1401 de 29.05.2015 que aprueba contratación directa por urgencia para la ejecución del proyecto "Construcción Sistema de Agua potable Población Piedra Azul de Polcura".
- c) El plazo de ejecución de las obras de 45 días corridos.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1653 de 26.06.2015 que aprueba contrato suscrito entre ésta Entidad y la Empresa Obras de Ingeniería y Construcción Marcial Pulgar E.I.R.L., RUT 76.180.553-3 para la ejecución de las obras, por un valor de 8.498.966 IVA incluido.
- e) Lo estipulado en el numeral 9. de las BAE del proyecto "Construcción Sistema de Agua potable Población Piedra Azul de Polcura".
- f) El Decreto Alcaldicio N° 1616 de fecha 25.06.2015 que nombra a la Srta. Yohana Andrea Burgos Burgos, RUT [REDACTED] Constructor Civil, Profesional a Contrata, grado 12°, como Inspector Técnico de Obras, en la Dirección de Obras Municipales de Tucapel.

DECRETO :

- 1) **DESÍGNESE** como Inspector Técnico de Obras del proyecto denominado "Construcción Sistema de Agua potable Población Piedra Azul de Polcura", a la Srta. Yohana Andrea Burgos Burgos, Constructor Civil, quién será la responsable y encargada de la administración del contrato, supervisión e inspección técnica de la obra.
- 2) **NOTIFÍQUESE** a las partes involucradas en dicha designación y procedase a la entrega de una copia del Expediente del proyecto individualizado en la letra f) de los vistos a la I.T.O. asignada.

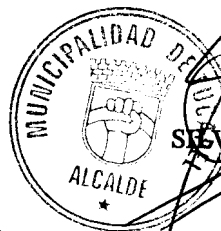
Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- ➔ Srta. Yohana Burgos Burgos
- ➔ Secretaría Municipal
- ➔ Expediente del Proyecto
- ➔ Archivo D.O.M. SHSV/GEPL/R/



SEVILA H. SILVA VILCHES  
ALCALDESA (S)

